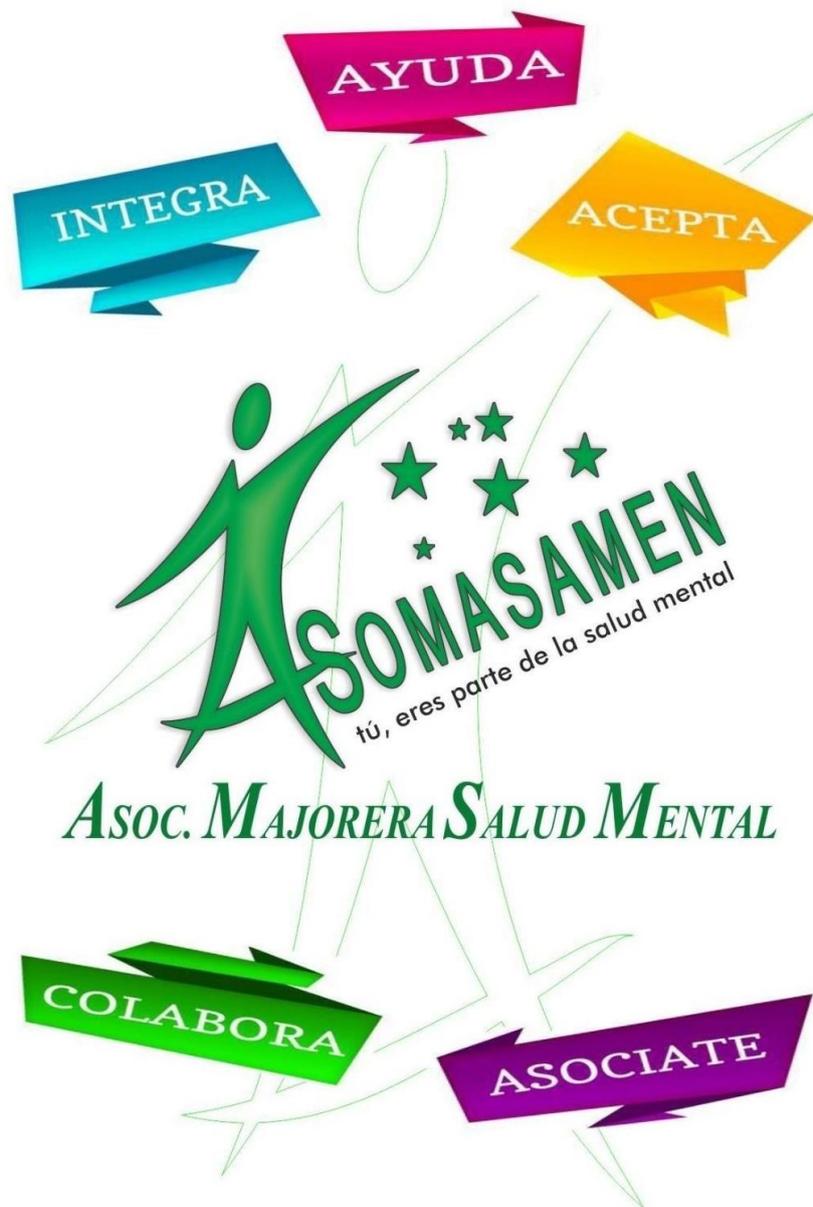


CÓDIGO ÉTICO



ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. OBJETIVOS**
- 3. ¿A QUIÉN AFECTA?**
- 4. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**
- 5. COMPROMISOS ÉTICOS DE LA ORGANIZACIÓN**
- 6. COMITÉ DE ÉTICA**
- 7. CANAL DE COMUNICACIÓN**
- 8. DIFUSIÓN**
- 9. SEGUIMIENTO**

1. INTRODUCCIÓN

En este Código Ético se recoge el compromiso, en todos los ámbitos de actuación, estableciendo un conjunto de principios y pautas de conducta dirigidos a garantizar el comportamiento responsable de las personas que integran la entidad (junta directiva, equipo técnico, voluntariado y comité en primera persona).

Los tres pilares fundamentales, de las acciones que se desarrollan desde esta entidad, son:

- Mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y de sus familias.
- Promover la defensa de sus derechos.
- Promover acciones para la prevención y sensibilización en salud mental.

2. OBJETIVOS

Este Código ético tiene como objetivos:

1. Definir los principios éticos de la entidad.
2. Favorecer la gestión ética de la organización.
3. Mejorar la transparencia de las intervenciones desarrolladas.

3. ¿A QUIÉN AFECTA?

Los principios y pautas de conducta contenidos en este Código Ético son, por tanto, de aplicación a todas las personas que forman la entidad, con independencia de su nivel jerárquico, de su relación contractual y de sus funciones dentro de la asociación.

4. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

La misión de ASOMASAMEN es apoyar y acompañar a las personas con problemas de salud mental y familiares en el proceso de recuperación y en la mejora de su calidad de vida, defender sus derechos y promover acciones para la prevención y sensibilización en salud mental.

Visión

La visión de ASOMASAMEN es promover el cambio estructural en la sociedad majorera, apostando por la coordinación y mejor comunicación con las instituciones públicas, para dar a conocer las necesidades sentidas del colectivo y plantear fundamentadas alternativas de mejora; con objetivo de alcanzar la autonomía personal en los ámbitos social y laboral, así como una mejor salud mental y emocional.

Aspiramos a una inclusión social eficaz, teniendo como visión la activa participación de la voz en primera persona mediante acciones de sensibilización y prevención en salud mental.

Ofrecer un espacio de escucha activa, apoyo e información.

Creemos en el trabajo en red, contando con el apoyo del tejido asociativo de salud mental en todo el territorio nacional, y trabajando en estrecha línea con la Federación Salud Mental Canarias.

Valores

En ASOMASAMEN compartimos valores que nos identifican, nos diferencian y nos inspiran en nuestro trabajo diario. Estos valores son:

- ✚ **Transparencia:** Promovemos la sinceridad, la comunicación clara, las rendiciones de cuentas y las actitudes honradas, fomentando así el desarrollo de sistemas de gestión de calidad que mejoren la atención en salud mental.
- ✚ **Compromiso:** Estamos comprometidos/as con la calidad y la mejora continua de nuestra actividad, así como también lo estamos con mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental.
- ✚ **Cooperación – Participación:** Fomentamos el aprendizaje y el trabajo entre las personas que componen la asociación mediante procesos de colaboración, toma de decisiones conjuntas y carga compartida de responsabilidades y deberes. Procurando garantizar la máxima horizontalidad posible a la vez que se respeta la autonomía. Además, también promovemos acciones y actitudes que garanticen la participación y colaboración de todos los grupos que forman parte de nuestra entidad (familiares, trabajadores/as, junta directiva, socios/as, usuarios/as, ...).
- ✚ **Innovación:** Ideamos nuestros proyectos desde la novedad y la evolución en los modelos de atención en salud mental.

- ✚ **Tolerancia – Respeto:** En un mundo cada vez más globalizado, consideramos fundamental la tolerancia y el respeto ya que con ellos contribuimos a crear una sociedad más justa, implicada e inclusiva.
- ✚ **Flexibilidad:** Entendemos que el desempeño profesional en contextos sociales difícilmente podría llevarse a cabo atendiendo desde la rigidez o desde las posturas inflexibles.
- ✚ **Equidad – Democracia:** Desde la horizontalidad se fomenta la participación igualitaria de todas las personas que integran la asociación, y de igual manera, hacemos uso del diálogo y el consenso en la toma de decisiones.
- ✚ **Justicia:** Defendemos los derechos de las personas con problemas de salud mental, así como los de sus familias. Exigimos, desde el respeto y la defensa de la individualidad, las condiciones adecuadas para el ejercicio pleno de los derechos de estas personas.
- ✚ **Autodeterminación:** Fomentamos la capacidad de las personas para decidir sobre su vida, promoviendo la máxima autonomía y capacidad propia individual.
- ✚ **Gratitud:** Valoramos y agradecemos a todas las personas e instituciones con las que nos relacionamos, y a quienes contribuyen con sus acciones para alcanzar una sociedad mejor.

Fines

ASOMASAMEN tiene como fin principal adoptar todas las medidas que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y la de sus familiares, específicamente con los siguientes fines:

1. Favorecer la inclusión social y laboral y el empoderamiento de las personas con problemas de salud mental, a través de un modelo de trabajo basado en la recuperación y la atención comunitaria.
2. Representar, defender y apoyar a las personas con problemas de salud mental y a sus familiares ante las instituciones públicas y privadas con competencias e incidencia en materia de derechos civiles, socioculturales y económicos.
3. Desarrollar campañas de información, prevención y sensibilización social, que fomenten el cuidado de la salud mental, el empoderamiento de las personas con problemas de salud mental e incidan en la eliminación del estigma en salud mental.

4. Promover el trabajo conjunto, compartido y colaborativo con otras asociaciones de salud mental a través de la Federación Salud Mental Canarias, unificando enfoques y líneas de actuación, y velando por los derechos de las personas con problemas de salud mental en condiciones de igualdad.
5. Cualesquiera otros fines que se estimen convenientes para cumplir con la misión y visión de la entidad, aplicando los valores que la identifican.

5. COMPROMISOS ÉTICOS DE LA ORGANIZACIÓN

Teniendo en consideración los valores recogidos en este Código Ético, las pautas de actuación a seguir por las personas integrantes de la organización se concretan en los siguientes puntos:

- Las acciones llevadas a cabo tendrán como fin principal la defensa de los derechos de las personas con problemas de salud mental y de sus familias; así como también la mejora de su calidad de vida, por encima de los intereses de la entidad.
- Se velará por el respeto a la dignidad de las personas, denunciando y actuando ante cualquier forma de discriminación y vulneración de sus derechos.
- Se respetará el derecho a la intimidad de las personas; guardando la necesaria confidencialidad sobre su historia sanitaria, psicológica y social, llevando a cabo el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos.
- Se respetarán y tomarán en cuenta las características de sexo/género, color, etnia, lengua, religión, procedencia, origen social, opinión política o cualquier otra circunstancia personal y/o social.
- Se promoverá el empoderamiento de las personas con problemas de salud mental, su autonomía y la autodefensa de sus derechos, planificando acciones específicas para ello
- Se dará valor y veracidad a las contribuciones que realizan las personas por problemas de salud mental al bienestar general de la comunidad.
- No se participará de acciones que impliquen actitudes paternalistas o sobreprotectoras.
- Para una buena calidad en la intervención, se promoverá la comunicación interpersonal basada en la empatía y la escucha activa.

- Se actuará por el interés común, evitando protagonismos individuales y defendiendo la misión, visión y valores de la organización.
- Se promoverá el trabajo en equipo, la participación y el respeto de las funciones de cada persona, todas ellas igualmente necesarias e importantes para el resultado final, potenciando el apoyo mutuo entre el equipo humano que compone la asociación.
- Se promoverá la comunicación interna a través del uso de canales de comunicación bidireccionales que permitan una comunicación eficaz y fluida entre todas las personas que forman la entidad.
- Se hará uso del consenso como práctica en la toma de decisiones.
- Las personas a las que va dirigido este Código Ético no obtendrán un beneficio indebido hacia su persona, familiares o amistades como consecuencia de formar parte de esta entidad.
- Se fomentará la formación continuada de las personas integrantes de la entidad, apostando así por los criterios de eficiencia y calidad.
- Se promoverá un trato responsable del entorno, con criterios de sostenibilidad medioambiental y gestión eficiente de los recursos con los que cuenta la asociación, procurando reducir y tratar adecuadamente los residuos generados (papel, envases, orgánico, vidrios ...); así como también apostando por la eficiencia energética (consumo de luz).
- Se garantizará la transparencia en la gestión económica, publicando toda la información necesaria y teniendo como documento de referencia la Guía de Buenas Prácticas en Transparencia.

6. COMITÉ DE ÉTICA

El presente Código Ético es un documento con vida, cuyo contenido y aplicación deben ser objeto de análisis y evaluación continuos. Para ello se constituye un Comité de Ética que estará integrado por una persona de la Junta Directiva, dos personas usuarias de los proyectos y una persona que forme parte de equipo técnico.

Las funciones de este comité serán:

1. Difundir el Código Ético.
2. Velar por el seguimiento del código ético.
3. Recopilar información de todas las actuaciones que afecten al sistema de gestión ética de la entidad.
4. Comunicar la labor desarrollada.

El Comité de Ética, se encargará también de recibir los comentarios y sugerencias del resto de las personas integrantes de la organización.

7. CANAL DE COMUNICACIÓN

Para trasladar consultas o denunciar situaciones de conflicto ético, propuestas o sugerencias se remitirá un correo electrónico a asomasamen@asomasamensaludmental.org indicando en el asunto “Comité Ético”.

8. DIFUSIÓN

ASOMASAMEN divulgará el contenido del presente Código Ético a todas las personas obligadas a su cumplimiento; debiendo éstas comprometerse a respetarlo y cumplirlo mediante la firma de un acuerdo de compromiso.

Las personas de nueva incorporación a la entidad deberán recibir y asumir el código ético.

Por último, el documento estará a disposición de todos los grupos de interés a través de su publicación en la página web de ASOMASAMEN (www.asomasamensaludmental.org).

9. SEGUIMIENTO

ASOMASAMEN se compromete a realizar un seguimiento de este código ético cada cuatro años, haciéndolo coincidir con el año de elección de nueva junta directiva. En esta reunión se valorarán las necesidades de la entidad modificando el contenido del mismo, si fuese necesario; para que sea más coherente con la realidad de la entidad en ese momento.

En Puerto del Rosario, a 16 de Mayo de 2022.

Fecha de aprobación: 17 de Mayo de 2022.